



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAS/DICOM/DAP/XLE/ILS.

PUENTE ALTO,

17 AGO 2015

1340

Ex. N° / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1465826 de fecha 23.03.2015, presentada por Doña Sandra Correa Urzúa, Cédula de Identidad N° 11.948.789-7 y los antecedentes que adjunta.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso solicitado, con V° B° del Director de Administración y Finanzas.

3. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que el solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

D E C R E T O

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad en **Carro Isotérmico**, de 6 mts.2, en la vía pública, ubicado en platabanda Norte de avenida el Peral frente al N° 0976, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Giro	Prohibiciones
Sandra Correa Urzúa	11.948.789-7	Emparedados calientes y fríos a base de cecinas cocidas, frituras de masas crudas y vegetales procesados, expendio de bebidas, té, y café.	No puede ejercer la actividad los días Miércoles, por funcionamiento de Feria Libre.

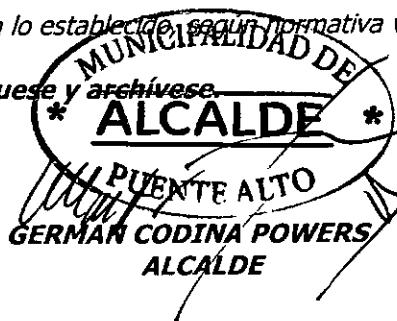
OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE